MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVI Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (021) 450 – 733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Certificado de Ocupación de Inmueble

La Municipalidad del Distrito de Carmelo Peralta, XVII Departamento, Alto Paraguay, certifica que la **Junta Comunal de Vecinos de la Comunidad de Puerto Sastre**, posee un **Puerto Atracadero** dentro la Localidad de Puerto Sastre, el mencionado puerto cuenta con las siguientes dimensiones:

Lado Este: 100 metros (cien metros), linda con el Rio Paraguay.
Lado Oeste: 100 metros (cien metros), linda con calle costanera
Lado Norte: 35 metros (treinta y cinco metros), linda con la propiedad del Sr. Aketi Nagaya.
Lado Sur: 35 metros (treinta y cinco metros), linda con la propiedad del Sr. Carlos Riveros.
Dimensión total: 3.500 m^2.

El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio María Auxiliadora de la mencionada Comunidad, para el efecto se aplica la **Ley N° 4.682/12**, que sanciona con pena de cárcel de entre dos a cinco años a los que vendan las tierras que le fueron entregadas con fines de realizar mejoras o edificar algo en ella, de igual forma lo mismo recae sobre los compradores y los funcionarios que induzcan a la transacción. El reglamento que sanciona la comisión de hechos punibles contra los bienes patrimoniales. Este documento contempla la aplicación de penas privativas de libertad para los ocupantes o adjudicatarios de lotes destinado viviendas y reformas agrarias que por sí o a través de intermediarios trasfieran derechos a terceros violando la **Ley N° 1.863/12.** La Municipalidad de Carmelo Peralta expide el presente certificado con el compromiso de que se realicen las mejores correspondientes y se cumpla con lo establecido según las leyes vigentes.

Se expide el presente documento a pedido de los interesados a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Mirna Orrego
Intendente Municipal
Distrito de Carmelo Peralta